





La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera Policial de las Instituciones Policiales realiza la presente

CONVOCATORIA

PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA ASCENSOS DE GRADO

PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 21 Constitucional, Párrafo noveno, Así como los Artículos 25 Fracción III y 28 Fracción XV, de la del Ley Orgánica de la Administración Pública Estado de Zacatecas, Artículos 68, 69 Fracción III, 70, 73 Fracción VII y 80 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, Artículos 53, 55 y 57 de la Ley de Instituciones del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, Capitulo XVII, Artículos 120, 121, 124, 128, 129, 130, 134, 138, 143 y 145, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública.

| ANTIGÜEDAD EN EL GRADO ACTUAL | GRADO ACTUAL | GRADO SUPERIOR INMEDIATO A CONCURSAR | No. de plazas |
|----------------------------------|-----------------|---|---------------|
| 2 años | Policía Segundo | Policía Primero | 21 |
| 2 años | Policía Primero | Suboficial | 19 |

| 2 años | Policía Segundo | Policía Primero | 21 |
|--------|-----------------|-----------------|----|
| 2 años | Policía Primero | Suboficial | 19 |
| | | | |

REQUISITOS

• Ser ciudadano mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

- Estar en servicio activo y no encontrarse comisionado fuera de la Secretaría de Seguridad Pública o gozando de licencias por motivos personales.
- Contar con Cédula Única de Identificación Personal (CUIP).
- Contar con Certificado Único Policial expedido y
- Haber observado buena conducta civil y política y no encontrarse o haber sido suspendido por resolución del Consejo de Honor y Justicia.
- Exámenes de Evaluación y Control de Confianza aprobados y vigentes.
- Curso de Formación Inicial para Policía Estatal Preventivo.
- Contar con los requisitos de antigüedad en el
- Acreditar mediante certificado, título profesional o cédula que cuenta con educación media superior o superior.
- · Los demás que determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

DOCUMENTOS

Documentación que deben presentar:

- Constancia de Curso de Formación Inicial para Policía Estatal Preventivo.
- Certificado Único Policial (CUP).
- · Acta de nacimiento.
- Identificación oficial con fotografía.
- Credencial institucional (portación de arma de fuego).
- Último recibo de nómina.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de educación media superior o superior.
- 1 fotografía tamaño infantil a color reciente con vestimenta formal (para hombres sin bigote y sin barba, mujeres sin maquillaje ni aretes y cabello recogido).

La documentación se entregará en forma impresa antes del término del periodo de inscripción en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicio Profesional de Carrera Policial de las Instituciones Policiales de la SSP.







PROCESO DE SELECCIÓN

Se concursará para la obtención del grado inmediato superior considerando:

1.- Registro de solicitud y entrega de documentos: Se llevará a cabo del 22 al 31 de marzo de 2022 en las Oficinas de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, ubicada en Avenida Universidad 256, Piso 1, Colonia La Loma, municipio de Zacatecas, Zac.

Una vez validado su registro se le hará saber al integrante si cumple con los requisitos plasmados en la presente convocatoria e informándole la fecha en la que se deberá presentar para realizar los exámenes referentes al grado que va a concursar. "La cita es personal e intransferible y se generará por única ocasión".

Las solicitudes validadas generaran un folio, mismo que servirá como su número de identificación durante el proceso de promoción y a través del cual se dará a conocer el resultado de las evaluaciones en los estrados de la Policía Estatal Preventiva.

- 2.- Evaluación médica: Se realizará a través de entrevista sobre antecedentes hereditarios, antecedentes y hábitos personales; así como una exploración física para valorar el estado general de salud, diagnosticar y determinar el nivel de aptitud para realizar actividad física y se practicarán exámenes Antidoping del 04 al 05 de abril de 2022, en un horario de 08:00 a 13:00 horas.
- **3.-** Evaluación de aptitud física: Se valorará la capacidad para realizar actividades físicas con base en el perfil policial, a través de pruebas de resistencia cardiorrespiratoria, consumo máximo de oxígeno (VO2), aptitud musculo-esquelética y flexibilidad.

El examen de aptitud física será emitido y calificado por personal del Instituto de Formación Profesional del Estado, mismo que es un requisito para el proceso de promoción de grados por oposición. Esta prueba tendrá un valor del 20% dentro de la calificación general de la convocatoria de promoción de grado por oposición.

El proceso de evaluación de aptitud física se llevará a cabo los días del 06 al 07 de abril de 2022, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad Pública.

4.- Evaluación de conocimientos técnicos profesionales: El contenido temático de los exámenes se organizará de acuerdo a las áreas de formación general, técnico profesional y jurídico legal, así como los niveles de competencia indicados en los perfiles de puesto especificados por la Secretaría de Seguridad Pública.

Esta prueba tendrá un valor del 60% dentro de la calificación general de la convocatoria de grado por oposición y será aplicada por el personal del Instituto de Formación Profesional.

La aplicación del examen de conocimientos se llevará a cabo el día 02 de abril de 2022 en un horario de 08:00 a 13:00 horas, en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional

- 5.- Antigüedad en la Institución.
- 6.- Antigüedad en el Grado.
- 7.- Méritos y Deméritos: Méritos valor 20%

OBSERVACIONES

- En cualquier etapa del proceso de selección, si se llegara a comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos, se dejará sin efecto el trámite.
- No se recibirán inscripciones del personal en proceso de baja o retiro ni con uso de licencia médica superior a 30 días o bien cuando se esté cumpliendo una sanción administrativa.
- Las acciones que a continuación se detallan serán causa de baja o exclusión del concurso de promoción.
 - ✓ Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas.
 - ✔ Presentarse o realizarlas en estado inconveniente.
 - No acatar las instrucciones en las evaluaciones practicadas o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizar las evaluaciones
 - Todos los trámites contenidos en la presente convocatoria son gratuitos.
 - ✔ La inscripción en el proceso de promoción de grados por oposición, no garantiza o establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, para otorgar un ascenso si no se cumple con el proceso establecido y se obtienen las calificaciones aprobatorias para el otorgamiento del mismo.
 - No firmar el formato de aceptación de condiciones para la participación en la convocatoria de promoción de grados por oposición.
 - ✓ Se puntualiza que, en todo el proceso de evaluación y calificación de los resultados de esta convocatoria, estará presente un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública.

Una vez obtenidos los resultados de la evaluación de aptitud física y la evaluación de conocimientos técnicos profesionales, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial será la responsable de valorar y calificar los mismos, tomando en cuenta también la antigüedad en la institución, en el grado, méritos y deméritos para la designación del grado.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El grado superior inmediato se otorgará a aquellos participantes que obtengan la puntuación más alta a la mínima aprobatoria en las evaluaciones practicadas de acuerdo al número de grados vacantes.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas se darán a conocer el día 02 de mayo de 2022 por la Dirección del Servicio Profesional de Carrera Policial de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública.

La entrega de constancias se realizará con previo aviso.

Cualquier duda sobre el proceso y las evaluaciones practicadas, será revisada y analizada por los integrantes de la Comisión de Carrera Policial.